

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVI - N° 3291

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Febrero de 2001.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 2468**

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2000.-

**VISTO:**

El Expediente GOB-N° 104.310/00; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el presente actuado se tramita ratificar en todas sus partes el **Acuerdo de Cooperación - Producción**, celebrado con fecha 13 de Diciembre del año 2000, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Doctor Néstor Carlos **KIRCHNER**, y el Municipio de Maipú, representado por su Intendente, señor Adolfo **BERMEJO**; el Municipio de Malargüe, representado por su Intendente, señor Celso **JAQUE**; el Municipio de Junín, representado por su Intendente, señor Gregorio **PELLEGRINI**; el Municipio de Tunuyán, representado por su Intendente, señor Ricardo **PONT**; el Municipio de Las Heras, representado por su Intendente, señor Guillermo **AMSTUTZ**, el Municipio de San Carlos, representado por su Intendente, señor Mario **GUINAZU**; el Municipio de Guaymallén, representado por el Presidente del H.C.D. a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, señor Eugenio **VAIARETTI** y el Municipio de Lavalle, representado por su Intendente, señor Carlos **MASOERO**;

Que el mismo tiene por objeto implementar políticas en conjunto que permitan el desarrollo de los sectores del Turismo frente a la problemática actual de las pequeñas y medianas empresas de las mencionadas regiones;

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**A CARGO DEL DESPACHO**  
**DEL PODER EJECUTIVO**  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el **Acuerdo de Cooperación - Producción**, celebrado con fecha 13 de Diciembre del año 2000, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Doctor Néstor Carlos **KIRCHNER**, y el Municipio de Maipú, representado por su Intendente, señor Adolfo **BERMEJO**; el Municipio de Malargüe, representado por su Intendente, señor Celso **JAQUE**; el Municipio de Junín, representado por su Intendente, señor Gregorio **PELLEGRINI**; el Municipio de Tunuyán, representado por su Intendente, señor Ricardo **PONT**; el Municipio de Las Heras, representado por su Intendente, señor Guillermo **AMSTUTZ**, el Municipio de San Carlos, representado por su Intendente, señor Mario **GUINAZU**; el Municipio de Guaymallén, representado por el Presidente del H.C.D. a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, señor Eugenio **VAIARETTI** y el Municipio de Lavalle, representado por su Intendente, señor Carlos **MASOERO**, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de la Producción) y Gobernación (Secretaría Legal y Técnica) a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias**

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

**DECRETO N° 2478**

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2000.-

**VISTO:**

El Expediente CPE-N° 693.742/00, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Convenio celebrado entre la señora Presidente del Consejo Provincial de Educación, Profesora Silvia Graciela **ESTEBAN** y los señores Ministros de Asuntos Sociales, Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER** y de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**, mediante el cual las partes convienen que la finalidad del mismo es la asistencia a la población Infante-Adolescente en el aspecto social-educativo y de contención, la realización de actividades programadas por la Coordinación de los Centros Comunitarios tendientes a cubrir las necesidades de la población escolar en el radio de influencia y la ejecución de tareas a través de la Dirección Provincial de Cultura.-

Que dicho Convenio se llevará a la práctica en esta ciudad capital y en el interior de la Provincia de Santa Cruz;

Que el personal que desempeñe funciones será contratado en locación de servicios en el marco de lo prescripto por el Decreto N° 567/71 habiendo sido meritudo en calidad para prestar servicios especializado o idóneo;

Por ello y atento al Dictamen AL y T-N° 142/00, emitido por la Asesoría Legal y Técnica de ese Organismo, obrante a fojas 06;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio celebrado entre la señora Presidente del Consejo Provincial de Educación, Profesora Silvia Graciela **ESTEBAN** y los señores Ministros de Asuntos Sociales, Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER** y de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**, mediante el cual las partes convienen que la finalidad del mismo es la asistencia a la población Infante-Adolescente en el aspecto social-educativo y de contención, la realización de actividades programadas por la Coordinación de los Centros Comunitarios tendientes a cubrir las necesidades de la población escolar en el radio de influencia y la ejecución de tareas a través de la Dirección Provincial de Cultura y que como **Anexo I** forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Consejo Provincial de

Educación y a los Ministerios de Gobierno y de Asuntos Sociales, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. KIRCHNER-Arq° Julio Miguel De Vido**  
 Dra. Alicia Margarita Kirchner

**DECRETO N° 2479**

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2000.-

**VISTO:**

El Expediente MEOP-N° 414.843/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se propicia aceptar la solicitud de **RETIRO VOLUNTARIO DE PAGO INTEGRAL E INMEDIATO**, presentada por la agente de Planta Permanente Agrupamiento Administrativo - Categoría 15, señora Norma Beatriz **ÑÁNEZ**, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General, a partir del 1° de Octubre del 2000;

Que la presente gestión se realiza conforme a lo previsto en el Artículo 9° de la Ley N° 2347, Reglamentada por Decreto N° 2070/93 **REGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO DE PAGO INTEGRAL E INMEDIATO**;

Que la agente cuenta con una antigüedad de diez (10) años, once (11) días, al 1° de Octubre del 2000, correspondiéndole percibir como indemnización una suma equivalente a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio, de acuerdo a lo establecido al Artículo 2° de la citada reglamentación;

Que asimismo ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia practicándose la liquidación correspondiente y la Dirección General de Administración quien ha suministrado la imputación preventiva del gasto que ocasionará el presente;

Por ello y atento al Dictamen N° 376/00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 18;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- **ACEPTASE** a partir del 1° de Octubre del 2000 la solicitud de **RETIRO VOLUNTARIO DE PAGO INTEGRAL E INMEDIATO**, presentada por la agente de Planta Permanente Agrupamiento Administrativo - Categoría 15, señora Norma Beatriz **ÑÁNEZ**, (D.N.I. N° 16.164.056) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General, en los términos del Decreto N° 2070/93 Reglamentario de la Ley N° 2347.-

Artículo 2°.- Por Dirección General de Administración procédase a la retención de **PESOS TRESCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 311,52)**, en concepto de cancelación de Préstamos Personal I.S.P.R.O. en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y a Dictamen N° 376/00.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.206,44)** será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General - **CARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Administración General - **FUNCION:** Administración General Sin Discriminar - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:**

Personal Permanente, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- ELIMINASE a partir del 1º de Octubre del 2000 Una (1) Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General, Ejercicio 2000, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto N° 2070/93.-

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el agente que se retira no podrá ingresar a la Administración Pública Provincial por un lapso de diez (10) años, tanto aquellos que quieran volver a trabajar, como así también los que pretenden jubilarse a través de la Caja de Previsión Social, salvo previa devolución de la indemnización.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETO N° 2481**

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.210/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Ratificar el Convenio suscripto con fecha 30 de Octubre del año 2000, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arqº. Ernesto COBE y la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, representada por el Intendente Municipal, don José BODLOVIC;

Que la obra "ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 1ra. ETAPA", será ejecutada por el Municipio;

Que la mencionada obra demandará un gasto a la Provincia de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETO N° 2482**

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.258/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Ratificar el Convenio suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arqº. Ernesto COBE y la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, representada por el Presidente de la Comisión de Fomento, don Víctor GODOY;

Que la obra: "CORDON CUNETAS Y DARSENA AVENIDA PRINCIPAL", será ejecutada por la Comisión de Fomento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras

Públicas y la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETO N° 2483**

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.829/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Ratificar el Convenio suscripto con fecha 22 de Junio del año 2000, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arqº. Ernesto COBE y la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, representada por el Intendente Municipal, don José BODLOVIC, el que forma parte del presente;

Que la Obra: "AMPLIACION HOSPITAL DISTRITAL 3ra. ETAPA", PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE UNA (1) UNIDAD DE CIRUGIA CON DOS SALAS Y UNA DE PARTOS, será ejecutada por el Municipio;

Que la mencionada obra demandará un gasto a la Provincia de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, para la construcción de la obra "AMPLIACION HOSPITAL DISTRITAL 3ra. ETAPA", PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE UNA (1) UNIDAD DE CIRUGIA CON DOS SALAS Y UNA DE PARTOS, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), el que como ANEXO I forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría y Tesorería General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETOS  
SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 2469**

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2000.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 22 de Diciembre del año 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, doctor Néstor Carlos KIRCHNER.-

**DECRETO N° 2470**

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2000.-

DESIGNASE, a partir del día 22 de Diciembre del corriente año, en el cargo de Subsecretario de Salud Pública dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, al Dr. Claudio José GARCIA (Clase 1968 -

D.N.I. N° 20.239.059).-

**DECRETO N° 2471**

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2000.-

DESIGNASE EN COMISION, a partir del día 22 de Diciembre de 2.000, en el Cargo de Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación, a la señora Hebe Virginia BUONOMO (D.N.I. N° 10.831.166), en el marco del Artículo 55 de la Ley N° 263, modificada por la Ley N° 2411.-

**DECRETO N° 2472**

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2000.-

DESIGNASE, a partir del día 22 de Diciembre de 2000, en el cargo de Subsecretario de Planeamiento y la Función Pública, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Alessandro PERRONE (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.525.405).-

**DECRETO N° 2473**

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2000.-

DESIGNASE, a partir del día 22 de Diciembre de 2.000, en el Cargo de Vocal del Poder Ejecutivo, ante la Caja de Previsión Social, al señor Daniel Alberto NOTARO (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.715.393).-

**DECRETO N° 2474**

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2000.- Expediente N° 104.313/00.-

DESIGNASE, a partir del día 22 de Diciembre de 2.000, a Cargo de la Dirección Provincial de Salud Pública, al señor Rossel Alberto SARMIENTO (Clase 1949 - D.N.I. N° 7.617.124) dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, sin perjuicio de sus funciones como Odontólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, CATEGORIA: 23 - AGRUPAMIENTO "B" - GRADO: V - REGIMEN HORARIO 44 Horas Semanales - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**DECRETO N° 2475**

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2000.- Expediente N° 104.314/00.-

DESIGNASE, a partir del día 22 de Diciembre de 2.000, a la Doctora Sandra Beatriz CABRERA (D.N.I. N° 23.225.513) a Cargo de la Dirección General de Coordinación y Administración Hospitalaria Interior, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Pública, de la Subsecretaría de Salud Pública, sin perjuicio de sus funciones como Médica Generalista en el Hospital Regional de Río Gallegos, CATEGORIA: 20 - AGRUPAMIENTO: "A" - GRADO: II - Régimen Horario 44 horas semanales CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**DECRETO N° 2476**

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2000.- Expediente N° 104.320/00.-

REDUZCANSE, las penas impuestas a los condenados que se denominan a continuación y en los términos que en cada caso se especifican:

APellidos y Nombres	Expediente	Reduccion
BARRERA VELAZQUEZ, Hugo	100.946/GOB/96	SEIS (6) MESES
BARRIA, Eduardo Walter	102.980/GOB/99	TRES (3) MESES
BRUNEL, Fabio Daniel	102.979/GOB/99	TRES (3) MESES
CALLAHAN, Angel Eduardo	103.767/GOB/00	DIECIOCHO (18) MESES
CARCAMO ALCAPAN, Froilan	102.617/GOB/98	SEIS (6) MESES
CARRAZANA, Osvaldo Antonio	103.298/GOB/99	TRES (3) MESES

CASTRO, Martín Antonio DOS (2) MESES	102.598/GOB/98
CEJAS, Mario Agustín CUATRO (4) MESES	101.999/GOB/98
CEREZO, Felix Andrés NUEVE (9) MESES	102.618/GOB/98
CHAPALALA, Mario Deximo DOS (2) MESES	103.628/GOB/00
COÑUECAR, Santiago Paulino TRES (3) MESES	129.776/GOB/93
GALLARDO, María Jovina SEIS (6) MESES	100.336/GOB/95
GUTIERREZ, Rubén Alejandro SEIS (6) MESES	103.276/GOB/99
JUANOLA, José Julián DOCE (12) MESES	102.623/GOB/98
LALINDE, Adrián Cristian Marcelo TRES (3) MESES	102.987/GOB/97
LARENA, Laura Leticia UN (1) MES	102.633/GOB/98
LEMOS, Ernesto Alejandro CUATRO (4) MESES	101.732/GOB/97
MANQUE, Francisco Leoncio SEIS (6) MESES	102.976/GOB/99
MARIN, Sandro Alejandro TRES (3) MESES	103.251/GOB/99
MEDINA, Ramón Eduardo DOS (2) AÑOS	103.228/GOB/99
MENENDEZ, Juan Andrés TRES (3) MESES	102.916/GOB/99
MIROL, Rodrigo Alejandro UN (1) MES	129.781/GOB/93
MONTECINO, Enrique De La Cruz TRES (3) MESES	103.235/GOB/99
PEREYRA, Gustavo Adolfo SEIS (6) MESES	103.192/GOB/99
POKLEPOVIC, Velko Juan TRES (3) MESES	102.660/GOB/98
REALES, Andrés Adrián TRES (3) MESES	103.029/GOB/99
REYES, Segundo Alberto TRES (3) MESES	102.705/GOB/98
ROBLEDO, Carlos Alberto SEIS (6) MESES	103.191/GOB/99
SANHUEZA, Ernesto Miguel TRES (3) MESES	102.595/GOB/98
SANDOVAL, Jesús TRES (3) MESES	103.172/GOB/99
VIDELA, Pablo Esteban UN (1) MES	101.820/GOB/97
<b>INDULTASE</b> , a OJEDA, José Alfredo Expediente N° 104.216/GOB/00.-	

**DECRETO N° 2477**

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.317/00.-

**OTORGASE** un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la Asociación de Aerobic de "El Calafate", en la persona de su Presidenta, señora Beatriz **SAMBURGO**, para afrontar los gastos que ocasione la participación de nuestras niñas en el Campeonato Nacional de Aerobic, a realizarse en el mes de Diciembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros-Subsidio a la Asociación de Aerobic de El Calafate, en la persona de su Presidenta, sra. Beatriz **SAMBURGO**, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 2480**

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2000.-  
Expediente MAS-N° 226.777/00.-

**OTORGASE** un Crédito de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 8.780,00)**, des-

tinados a la puesta en funcionamiento del Micro-emprendimiento Productivo Social "FABRICA DE PAÑALES", presentado por los señores Vanesa Verónica **ACEVEDO** (D.N.I. N° 27.931.428) y Marcos Emanuel **JUAREZ** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.186.176), de la localidad de Puerto Descado.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el crédito será efectivizado en dos (2) etapas, de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 4.390,00)**, cada una, una vez suscripto entre la Provincia y los beneficiarios el Contrato de Mutuo, donde se fijarán las condiciones de otorgamiento, conforme a las pautas establecidas en el Decreto N° 3043/92.-

**AFFECTESE** el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía sin Discriminar - FUNCION: Desarrollo de la Economía sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos del Ejercicio 2000.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0159**

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.618/2.000.-

**DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **FOX SERVICIOS GENERALES** de **MORALES Norberto**, en la Licitación Pública IDUV N° 45/2.000 tendiente a contratar el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES), por el término de doce (12) meses, por precio inconveniente y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**NO HACER LUGAR** al recurso interpuesto por la firma **GUZ MAR S.R.L.**, atento a que resulta extemporánea la medida recursiva al Llamado a Licitación Pública IDUV N° 45/2.000.-

**DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública IDUV N° 45/2.000, tendiente a contratar el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES), por el término de doce (12) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Privada N° 01/2.001 tendiente a contratar el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES), por el término de doce (12) meses a contar desde la fecha de la firma del Contrato, con idénticas Bases y Condiciones que rigieron el llamado a Licitación Pública IDUV N° 45/2.000, fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 13 de Febrero de 2001, a las 16:00 horas en la Sede Central de este Instituto sito en calle Don Bosco 369 de Río Gallegos.-

**INVITAR** por intermedio del Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección de Administración a las Empresas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho a las firmas **FOX SERVICIOS GENERALES** de **MORALES Norberto** y **GUZ - MAR S.R.L.**, los términos de la presente.-

**RESOLUCION N° 0223**

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.994/2000.-

**RATIFICAR** la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige al Segundo Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 89/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION EN EDIFICIOS EDUCACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**COMUNICAR** a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 89/2.000, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

### SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA IDUV N° 89/2.000.- "AMPLIACION Y REFACCION EN EDIFICIOS EDUCACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1° PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DEL SEGUNDO LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 89/2.000, PARA EL DIA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2001, A LAS 11:00 HRS. EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS.-

## CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA**

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A.), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 24° INC. "A" DE LA LEY 20321 Y ARTICULOS 17° INC. "A"; - 36°; - 38°; INC. "N"; - 43°; INC. "K" DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2001 A LAS 16:00 HS. EN SU SEDE SITA EN CALLE LIBERTAD Nro. 256 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1ro: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2do: ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
- 3ro: PRESENTACION DE LA MEMORIA. BALANCE GENERAL. INVENTARIO. CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO ANUAL Nro. 24° CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000.
- 4to: AUTORIZACION INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS, A REALIZAR EN EL EJERCICIO AÑO 2001, EXTENSIVO AL MES DE ABRIL/2002 DE ACUERDO AL ART. 5°, ART. 38° INC. "F" Y "G" EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS VIGENTES.

**JOSE DEL C. GUERRERO**  
Presidente  
**RAUL ALFEO ATENCIO**  
Secretario General

P-1

### SOCIEDAD ANONIMA KILLIK AIKE NORTE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle San Martín 336 de la ciudad de Río Gallegos, a las 11,00 horas del día 23 de Febrero de 2001, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2 Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 30 de Septiembre de 2000.

3 Remuneración al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-4

## LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2001 - ADQUISICION DE UNA AERONAVE NUEVA, BIMOTOR TURBOHELICE CON CABINA PRESURIZADA, APTA PARA VUELOS SANITARIOS, FUNCIONES INSTITUCIONALES Y EJECUTIVAS PROPIAS DEL ESTADO PROVINCIAL.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 9 DE MARZO DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.000 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° CAPITAL FEDERAL Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA EN INTERNET: [www.scruz.gov.ar](http://www.scruz.gov.ar) - (LICITACIONES).-  
P-5

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CAJA DE SERVICIOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 03/2001 - CONTRATACION SERVICIO PERMANENTE DE AUDITORIA DE PRESCRIPCIONES FARMACEUTICAS.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 12 DE MARZO DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 (PISO 1°) CAPITAL FEDERAL Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA EN INTERNET: [www.scruz.gov.ar](http://www.scruz.gov.ar) - (LICITACIONES).-  
P-5

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA  
PREFECTURA DE ZONA  
MAR ARGENTINO SUR**

**TIPO DE CONTRATACION:** LICITACION PRIVADA PERMUTA

**NUMERO DE CONTRATACION:** 02/2001

**OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TORRES DE SOPORTACION DE IRRADIANTES, ANTENAS, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EN LA RED DE COMUNICACIONES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.-

**LUGAR DE CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:** EDIFICIO GUARDACOSTAS - DIRECCION DE ADMINISTRACION - DIVISION CONTRATACIONES - AVDA. E. MADERO 235 - 7mo PISO OFICINA 7.51 - CAPITAL FEDERAL. TE/FAX 4318-7578, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES Y HASTA EL DIA HABIL ANTERIOR AL FIJADO PARA LA APERTURA DEL ACTO LICITARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS.-

**CONSULTAS TECNICAS:** SERVICIO DE COMUNICACIONES - DIVISION LOGISTICA - CALLE PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (EX CALLE 8) Y GENDARMERIA NACIONAL - CAPITAL FEDERAL, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.-

**LUGAR, DIA Y HORA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** EN LA DIVISION CONTRATACIONES, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS Y HASTA EL DIA Y HORARIO FIJADO PARA EL ACTO DE APERTURA.-

**DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA:** 14 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN CARGO  
P-1



**MUNICIPALIDAD DE  
28 DE NOVIEMBRE**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 001/01 PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA CARGADORA RETROEX-CAVADORA 0 KM. - PRESUPUESTO OFICIAL \$ 71.000,00 - VALOR DEL PLIEGO \$ 25,00 - FECHA DE APERTURA 20-02-2001 A LAS 12,00 HS. - LUGAR: SECCION COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE SITO EN AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA Y TTE. DEL CASTILLO C.P. (9408) 28 DE NOVIEMBRE - VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 20 DE ENERO DE 2001 MISMA DIRECCION, SECCION TESORERIA - MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE - DIRECCION PCIAL. DE CONTRATACIONES, SITO EN CALLE ROCA N° 819 (9400) RIO GALLEGOS.-  
P-1**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
COMISION DE FOMENTO  
HIPOLITO YRIGOYEN  
PLAN CUATRIENAL EN MARCHA  
LICITACION PUBLICA N° 001/2001**

**OBRA:** CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN ESCUELA N° 42

**UBICACION DE LA OBRA:** LOCALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN PROVINCIA DE SANTA CRUZ - ARGENTINA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 450.000,00

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 90 DIAS.-

**PLAZO DE EJECUCION:** 365 DIAS CORRIDOS

**APERTURA DE OFERTAS:** 21 de Febrero de 2.001, a las 10 hs. en las Oficinas Centrales de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, sito en Avda. San Martín N° 50 (9315) Hipólito Yrigoyen - Santa Cruz, Argentina

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 30 de Enero de 2001, en la Oficina de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen - Avda. San Martín N° 50 - (9315) Hipólito Yrigoyen, Santa Cruz. TE (02963) 490260 - FAX (02963) 490225. En horario de 08:00 a 15:00 hs. hasta el 9 de Febrero de 2.001.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 450,00.- (Pesos Cuatrocientos cincuenta).-  
P-1

## AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**Dirección General  
Boletín Oficial e Imprenta  
Telefax (02966) 436885**

## ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

## AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

## SUMARIO

### EDICION ESPECIAL N° 3291

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2468-RATIFICASE el Acuerdo de Cooperación - Producción entre la Pcia. de Sta. Cruz y varios Municipios.-

2478-RATIFICASE el Conv. celebrado entre la sra. Presidente del C.P.E., el M.A.S. y el Ministerio de Gobierno.-

2479-ACEPTASE la solicitud de Retiro Voluntario de la sra. Norma ÑAÑEZ del Anexo: M.E.O.P.-

2481-RATIFICASE el Convenio susc. entre la Subs. de O. Púb. y la Munic. de Comandante Luis Piedrabuena.-

2482-RATIFICASE el Convenio susc. entre la Subs. de O. Púb. y la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen.-

2483-RATIFICASE el Convenio susc. entre la Subs. de O. Púb. y la Munic. de Comandante Luis Piedrabuena.-

#### DECRETOS SINTETIZADOS

2469 - 2470 - 2471 - 2472 - 2473 - 2474 - 2475 - 2476 - 2477 - 2480.- Págs. 2/3

#### RESOLUCIONES

0159-0223-I.D.U.V.-00.- Págs. 3

#### CONVOCATORIAS

A.M.S.A. - SOCIEDAD ANONIMA KILLIK AIKE NORTE.- Págs. 3/4

#### LICITACIONES

02-M.S.G.G.-01 - 03-C.S.S.-01 - 02-P.N.A.-01 - 01-M.28 DE NOVIEMBRE-01 - 001-C.F.H.Y.-01.- Págs. 4